

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 71-2017

Guatemala, 18 de abril de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que las Secretarías Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID), Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), solicitar autorización a tres modificaciones presupuestarias dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, para financiar la nómina de sueldos de personal permanente con sus respectivos complementos personales, específicos, por antigüedad y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, así como del bono por ajuste por nivelación al salario mínimo para trabajadores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **100** de fecha **17 ABR 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID), Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2. Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



ERRB/lrr

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	<b>Total:</b>			<b><u>13,739,203</u></b>	<b><u>13,739,203</u></b>
73	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (SECCATID)	11	11	18,536	18,536
98	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Segeplan)	11	11	13,368,800	13,368,800
122	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Svet)	11	11	351,867	351,867

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>13,739,203</u></b>	<b><u>13,739,203</u></b>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<b><u>13,739,203</u></b> 13,739,203	<b><u>13,739,203</u></b> 13,739,203

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES QUETZALES (Q13,739,203)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




ERRB/lir